

BANDO

D^a. M^a PAZ MARTÍNEZ RAMÓN, Alcaldesa del Ayuntamiento de Fabero.

HAGO SABER:

Que está prohibido el abandono, vertido o eliminación incontrolada de los residuos de construcción y demolición, debiendo recogerse y tratarse en instalaciones adecuadas.

A tal efecto, el Ayuntamiento ha acondicionado un centro de almacenamiento en el **entorno del Punto Limpio** para los residuos y escombros procedentes de obras menores de construcción, reparación, reforma y/o demolición en un domicilio particular, comercio, oficina o servicios, de sencilla técnica y escasa entidad constructiva y económica, que no suponga alteración del volumen de uso, de las instalaciones de uso común o del número de viviendas y locales, ni cambios en partes estructurales de la construcción y que no precisa de proyecto firmado por profesionales titulados.

Por el tratamiento de estos residuos y escombros se establece una cuota tributaria de **1,00 euro por cada 25 Kg.** de residuo.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Fabero, a 29 de marzo de 2016.

LA ALCALDESA,